

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1755 de fecha 22.09.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Julia Mercedes Ochoa Pinto, C.I. N° 6.733.504-k, domiciliado en Chumaquito s/n, Comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 17.000 para adquisición de lentes ópticos, en SOCIEDAD OPTICA VISION PERFECTA LTDA, RUT N° 78.655.460-1.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 17.000 a la Sra. Julia Mercedes Ochoa Pinto C.I. N° 6.733.504-k domiciliada en Chumaquito s/n, comuna de Requinoa, para adquisición de lentes ópticos en **SOCIEDAD OPTICA VISION PERFECTA LTDA**. RUT N° 78.655.460-1.

GIRESE un monto total de \$ 17.000 a nombre SOCIEDAD OPTICA VISION PERFECTA LTDA.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

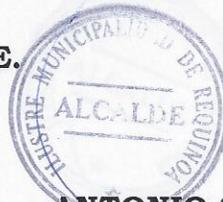
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal /

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE